



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

7533***Decreto de ausencia y delegación de competencias de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida***

La alcaldesa de la corporación en fecha 22 de julio de 2026 dictó el siguiente decreto:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Dado que debo ausentarme del término municipal del día 27 de julio al 10 de agosto de 2026 (ambos incluidos), de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Alcaldía núm. 703/2025 (BOIB 137 de 16 de octubre de 2025) de nombramiento de tenientes de alcaldesa y los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dada la imposibilidad de sustitución por parte del resto de tenientes de alcaldía,

RESUELVO

Primero. Delegar las atribuciones de competencia de Alcaldía del día 27 de julio al 10 de agosto de 2026 (ambos incluidos) en el primer teniente de alcaldía, el Sr. Mateu Capellà Ribot; en atención a los antecedentes indicados.

Segundo. Notificarlo a las personas interesadas.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears; produciendo efectos desde el día siguiente al de la fecha de la firma de este decreto, de acuerdo con lo que establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).»

Algaida, documento firmado electrónicamente (22 de julio de 2026)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

